

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ARMATECSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1. ANTECEDENTES: La compañía ARMATECSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-U-0006806 el 14 de agosto de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2007.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de septiembre de 2010, ante el Notario Sexto del cantón Machala, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0007404 de 25 de octubre de 2010.
- 3. OTORGANTE: Compareció el otorgamiento de la escritura pública antes mencionado el Sr. Notario José Daniel Heras Reyes, en su calidad de Gerente General de la compañía, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0007404 de 25 de octubre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 23 de la Ley de Compañías Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO BAJA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de sede de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y si los que quisieren o creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentarse o proponer ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía durante los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición debe remitir a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días hábiles siguientes a la recepción de la oposición y providencia recaída sobre ella. El caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes mencionada se entenderá en la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, en cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
  - 1. EL Domicilio Principal de la Compañía será la ciudad de Machala, en el Cantón de Loja, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra ciudad del Ecuador.

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
INTELENDE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)  
Oct. 30-31, Nov. 1 (63581)

**ACRENCIAS EXTRAVIADAS**

Se comunica al público en general el extravío de las ACRENCIAS DEL BANCO DEL PROGRESO "EN LIQUIDACION":  
- C.P.G. 70000499, por \$ 511.28  
- C.D.R. 70003180, por \$ 1.071.62  
Emitidas a la orden de ALBERTO AUGUSTO VILLAMAR CAMACHO.  
Particular que se comunica para los fines de ley.  
Oct. 31, Nov. 1-2 (63628)

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(63650)



**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IDEAS GERENCIALES CONSULTORES IDEGECONS S.A.**

La compañía IDEAS GERENCIALES CONSULTORES IDEGECONS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo Interino del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 10.004677 de 27 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Acciones 4.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- OTORGAR ASESORÍA Y CONSULTORÍA ORGANIZACIONAL INTEGRAL A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

Quito, 27 de Octubre de 2010

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(63656)

DURA  
revoca  
hasta  
vez re.  
en Co  
lo ace  
poder  
Hasta

EL MA  
en la n  
especi  
Repúb  
que cc  
Para e  
los req  
mente  
sus pa  
lo cual

(  
SI

De col  
gales  
compa  
CIA. L  
de Soc  
ubicac  
Cieme  
a las 9  
guient

1. Rati  
soc

Por tra  
cabo c

Quito,

**Es tu oportunidad publicando en el impreso y gratis en la WEB**

REPERIR... BALBE... CONQUES ALGUIEN... REPERIR PRSD...